



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DURANTE SU NOVENO PERIODO DE SESIONES, DEL 5 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 1951

342 (IX). Revisión del Cuestionario Provisional

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo recibido el segundo informe provisional¹ del Comité de Redacción del Cuestionario,

1. *Pide* a las Autoridades Administradoras que no hayan presentado todavía sus observaciones acerca del texto revisado del Cuestionario preparado por la Secretaría, se sirvan hacerlo a más tardar para el 31 de octubre de 1951;

2. *Decide* ampliar el plazo para la presentación del informe definitivo del Comité de Redacción del Cuestionario hasta el principio del décimo periodo de sesiones del Consejo.

*346a. sesión,
5 de junio de 1951.*

343 (IX). Organización y métodos de funcionamiento de las misiones visitadoras

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Teniendo en cuenta la resolución 434 (V) de la Asamblea General relativa a la organización y métodos de funcionamiento de las misiones visitadoras,

Habiendo examinado el informe² de su Comité de Misiones Visitadoras,

Decide:

1. Que, al adoptar disposiciones para futuras visitas a los territorios en fideicomiso, se inspirará en los principios enunciados en la mencionada resolución de la Asamblea General y tendrá en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas por el Comité de Misiones Visitadoras;

2. Incluir en su próximo informe a la Asamblea General una reseña de las medidas adoptadas al efecto.

*347a. sesión,
6 de junio de 1951.*

344 (IX). Atribuciones de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas para los Territorios en fideicomiso del Africa Oriental, 1951

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo designado una Misión Visitadora para la segunda visita periódica a los Territorios en fideicomiso del Africa Oriental, integrada por el Sr. Enrique de Marchena (República Dominicana) como Presidente, el Sr. G. R. Laking (Nueva Zelanda), Mom Chao Dilokrit Kridakon (Tailandia), y el Sr. William I. Cargo (Estados Unidos de América), asistidos por miembros de la Secretaría, así como por los miembros de la administración local que ésta designe,

1. *Decide* que la Misión Visitadora habrá de partir en julio de 1951, habrá de visitar los Territorios en fideicomiso de Ruanda Urundi, de Tanganyika y de Somalia bajo administración italiana y habrá de permanecer en dichos Territorios el tiempo suficiente para poder desempeñar convenientemente la misión señalada en la presente resolución;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que efectúe investigaciones e informe, con la mayor amplitud posible, acerca de las medidas adoptadas en los tres Territorios en fideicomiso arriba mencionados, para la realización de los objetivos enunciados en el inciso b del Artículo 76 de la Carta, teniendo en cuenta los términos de la resolución 321 (IV) de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 1949;

3. *Encarga* a la Misión Visitadora que examine, según proceda, habida cuenta de las deliberaciones del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Asamblea General y de las resoluciones adoptadas por estos órganos, las cuestiones planteadas con motivo de los

¹ Véase el documento T/911.

² Véase el documento T/L.126/Rev.1.